

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **10139 Convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de ayuda a domicilio por dependencia.**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2016, n.º 1771/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de ayuda a domicilio por dependencia, conforme a los siguientes datos:

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: C/19 de Octubre, s/n, 30890 de Puerto Lumbreras
  - 3) Teléfono: 968402013 / Telefax: 968402410
  - 4) Correo electrónico: mdolores@puertolumbreras.es; tag@puertolumbreras.es
  - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertolumbreras.es
  - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.
- c) Número de expediente: 2405/2016.

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción: servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes de Puerto Lumbreras (Murcia)
- b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.
- c) Plazo de ejecución: 13 meses, sin posibilidad de prórroga.

#### **3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:**

- a) Tramitación: anticipada
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio de colaboración entre el IMAS y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes -que obliga al Ayuntamiento a consignar en el contrato que celebre con el subcontratista, como mínimo, las mismas condiciones establecidas en el convenio para la prestación del servicio-, se ha fijado como precios unitarios de esta licitación los precios de referencia del Servicio determinados en el mismo. Tales precios se entienden como mínimos en orden a la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio en las condiciones del convenio. Consecuentemente, la oferta económicamente más ventajosa para esta Administración se determinará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, evaluada en función de los siguientes criterios:

Criterios no cuantificables automáticamente:

a) Idoneidad del Proyecto de funcionamiento del servicio: hasta 45 puntos.

Los licitadores presentarán un Proyecto sobre el funcionamiento del servicio, que detallará, como mínimo, la metodología, organización, personal y sistema de calidad aplicado, y cuya extensión no podrá superar los veinte folios por una sola cara, con tamaño de letra no inferior a 11.

La asignación de la puntuación en el Proyecto se realizará de acuerdo con los siguientes aspectos y ponderaciones:

Aspectos evaluables	Puntuación máxima
a.1. Sistema de control del trabajo y del rendimiento del personal.	Hasta 13 puntos.
a.2. Sistema de registro de incidencias.	Hasta 12 puntos.
a.3. Sistema de calidad.	Hasta 10 puntos.
a.4. Cualificación del personal (a valorar en términos de posesión de formación complementaria que redunde en la prestación de un servicio de mayor calidad).	Hasta 10 puntos.

Criterios cuantificables automáticamente:

b) Mejoras: hasta 55 puntos.

Los licitadores presentarán una Propuesta de mejoras, según el modelo detallado a continuación:

Mejora	Compromiso de prestación	N.º de horas/Precio
b.1. Horas de servicio adicionales.	SI/NO	Hasta 400 horas.
b.2. Servicios de cuidado de imagen personal.	SI/NO	Precio.
b.3. Servicio de actividades rehabilitadoras.	SI/NO	Hasta 500 horas.
b.4. Servicio de respiro familiar.	SI/NO	Hasta 200 horas.
b.5. Servicio de actividades de ocio.	SI/NO	Hasta 450 horas.

La valoración de las mejoras se realizará mediante la asignación de la siguiente puntuación:

Mejora	Puntuación máxima
b.1. Horas de servicio adicionales.	Hasta 13 puntos.
b.2. Servicios de cuidado de imagen personal.	Hasta 12 puntos.
b.3. Servicio de actividades rehabilitadoras.	Hasta 10 puntos.
b.4. Servicio de respiro familiar.	Hasta 10 puntos.
b.5. Servicio de actividades de ocio.	Hasta 10 puntos.

La evaluación de las mejoras b.1, b.3, b.4 y b.5 se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la propuesta con mayor número de horas, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

La evaluación de la mejora b.2 se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la propuesta que oferte el menor precio medio para los usuarios, y al resto la puntuación proporcional les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

#### 4. Precios unitarios de licitación (IVA incluido):

-Servicios de Atención Personal: 14,00 €/hora.

-Servicios de Atención Doméstica: 9,00 €/hora.

#### 5. Garantías exigidas.

-Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n, 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)



**7. Apertura de ofertas:**

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

**8. Gastos de Publicidad:** Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 €.

Puerto Lumbreras, diciembre de 2016.—La Alcaldesa, María de los Ángeles Túnez García.